

ACEITE ESENCIAL DE JENGIBRE

IFRA

Según nuestro conocimiento el producto "ACEITE ESENCIAL DE JENGIBRE" cumple con las normas de INTERNACIONAL FRAGRANCE ASSOCIATION (IFRA 50), siempre que se use la(s) clase(s) en un nivel máximo de concentración máximo de:

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS	CONCENTRACIÓN MÁXIMA DE UTILIZACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO (%)	CATEGORÍAS DE PRODUCTOS	CONCENTRACIÓN MÁXIMA DE UTILIZACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO (%)
1	11 %	7A	20 %
2	3,2 %	7B	20 %
3	10 %	8	5,1 %
4	60 %	9	100 %
5A	15 %	10A	100 %
5B	15 %	10B	100 %
5C	15 %	11A	5,1 %
5D	5,1 %	11B	5,1 %
6	35 %	12	100 %

* Verifique que el producto es apto para uso alimentario; de lo contrario, su uso está prohibido para esa categoría.

Recomendación: información sobre la presencia y concentración de materiales restringidos / prohibidos por IFRA en el compuestos de fragancia es el siguiente:

RESTRICTED MATERIAL(S) / MATIERE(S) RESTREINTE(S)

Nombre	CAS	%
Geraniol	106-24-1	1,0
Cítral	5392-40-5	1,00
Limonene	5989-27-5	2,00
Linalol	78-70-6	0,50
Eugenol	97-53-0	0,20

Límite de detección < 0.05%

SUSTANCIAS PROHIBIDAS / PROHIBITED MATERIAL(S) / MATIERE(S) INTERDITE(S)

Ninguna/ None/ Aucune	
-----------------------	--

Los Estándares IFRA con respecto a las restricciones de uso se basan en evaluaciones de seguridad por parte del Grupo de Expertos del Instituto de Investigación de Materiales de Fragancias (RIFM) y se aplican por el Comité Científico de IFRA. Es la responsabilidad última de nuestros clientes garantizar la seguridad del producto final con pruebas adicionales si es necesario.